

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalaciones de ganadería equina en la parcela 138 del polígono 1, a instancias de doña Susana Bonet Carrasquilla.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 18 de septiembre de 2015.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.
(02/5.492/15)

